



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2012.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ ZARCO.

**CONCEJALES:**

- D.<sup>a</sup> MARÍA BEATRIZ FERNÁNDEZ MORENO.
- D.<sup>a</sup> MARÍA TERESA COBO PEINADO.
- D. JULIO MARTÍNEZ MUÑOZ.
- D.<sup>a</sup> MARÍA VICENTA ZARCO FERNÁNDEZ.
- D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.
- D. CARLOS ALBERTO ORTIZ SÁNCHEZ-TINAJERO.
- D. DELFÍN ROSADO LÓPEZ.
- D. ÁNGEL SANTAMARÍA ANIEVAS.
- D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN HUERTAS ROLDÁN.
- D. MANUEL ALCOLEA ALCÓN.
- D.<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES CABEZALÍ GARCÍA-CONSUEGRA.

**SECRETARIA:**

- D.<sup>a</sup> MARÍA ESPERANZA ARDISANA ABEGO.

**INTERVENTOR:**

- D. JOSE CAYETANO GUERRERO LÓPEZ.

En Pedro Muñoz, a 10 de febrero de 2012, siendo las diecinueve horas y diez minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Se excusa la asistencia de D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.

**1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, pregunta si se han pasado los borradores de las actas de sesiones anteriores para su aprobación. Por la



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

Sra. Secretaria se informa que no se han podido terminar a tiempo por el funcionario responsable.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa que el lunes se presentan para su aprobación 4 actas de la Junta de Gobierno, y que hay preparadas ya otras 2 actas de pleno para la próxima sesión.

## **2. REINICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL.**

Con fecha 28 de febrero de 2011 se suscribió convenio de colaboración entre colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia para la construcción de la escuela infantil de Pedro Muñoz.

El convenio de referencia tiene por objeto articular y establecer las condiciones de colaboración de ambas parte en el desarrollo de la inversión consistente en la construcción de una nueva escuela infantil en Pedro Muñoz por importe de un millón ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa céntimos.

Atendiendo las estipulaciones del convenio suscrito y por el cual el ayuntamiento aportó la cantidad de 230.050,58 euros correspondiendo al 20% de la inversión.

Considerando la imperiosa necesidad y la urgencia de construir la escuela infantil municipal en Pedro Muñoz, y que el expediente de contratación se encuentra totalmente paralizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como por la empresa Gicaman, tal y como se derivan de las estipulaciones del convenio suscrito entre la Consejería de Educación, Gicaman y el Ayuntamiento y por la cual el ayuntamiento aportó la cantidad de 230.050,58 euros, correspondiendo al 20% de la inversión.

Encontrándose el expediente de contratación pendiente de adjudicación y a la vista del escrito de la consejería de fecha 8 de febrero de 2011, por la cual manifiesta a este Ayuntamiento la imposibilidad de la construcción del CAI por no contar con la partida presupuestaria para la construcción de la escuela infantil, es por lo que se propone al Pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO.**

**PRIMERO:** Solicitar a la consejería de educación, cultura y deportes que acuerde la resolución del expediente de contratación por incumplimiento, para la construcción de la escuela infantil al encontrarse incurso en uno de los causas de resolución establecido en la cláusula 6 del convenio por causa no imputable al Ayuntamiento de Pedro Muñoz.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO: Aprobar la declaración de urgencia del expediente de contratación y construcción de la escuela infantil de Pedro Muñoz por los perjuicios que la demora y la paralización del expediente está causando a los usuarios del servicio, así como solicitar al Gicaman y a la Consejería la devolución de la aportación económica del ayuntamiento por importe de 230.050,58 euros, para así iniciar el ayuntamiento el expediente de contratación para la construcción de la escuela infantil.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la empresa pública Gicaman.

Leído por la secretaria dictamen favorable de la Comisión de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente.

\*\*\*

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

*[Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Alcolea Alcón a micrófono cerrado para preguntar por una carta que ha llegado al ayuntamiento del gobierno regional].*

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Si queréis, antes de pasar a la votación leo la carta, porque creo que es interesante también conocer el contenido de la misma. Hace más de 5 meses que tuve la oportunidad, que no se ha vuelto a repetir, de poder reunirme con el coordinador de servicios periféricos del área de educación y ciencia de la Delegación de Ciudad Real. Algunos de los temas que tratamos en esa reunión, aparte de algunas de las deficiencias que habíamos detectado en los colegios y que emplazábamos a la Delegación a que llevara a cabo las reparaciones de esas deficiencias, algunas tan significativas y tan sencillas de ejecutar como el cambio de la cancela que separa el nuevo aulario del colegio Ntra. Sra. de los Ángeles del patio de ese mismo colegio, por estar ese colegio todavía de nueva ejecución en periodo de garantía, y que ha resultado defectuosa la cancela que el arquitecto definió para ese proyecto y que está completamente oxidada. Yo le transmití al coordinador la necesidad de cambiarla y de hacerlo en el plazo más rápido posible, porque todavía el colegio estaba en garantía.

Otro de los temas que tratamos en esa reunión, por ahí por el mes de agosto, fue el estado de la pista del colegio Maestro Juan de Ávila. Un estado que nos llevó, de común acuerdo con el equipo directivo del colegio, a cerrar la pista para evitar que algún chaval de los que están en ese colegio sufriera algún tipo de lesión o accidente por el estado tan lamentable en el que se encontraba, que estaba muy deteriorada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

Y otro de los temas que le emplazaba al coordinador era a que nos diera una respuesta lo antes posible sobre la ejecución de la obra de la escuela infantil, según el convenio firmado, si no recuerdo mal, por este ayuntamiento el 18 de febrero de ese mismo año 2011, y que el ayuntamiento había depositado la parte correspondiente, los 230.000 euros, allá por finales del 2010. Han pasado más de cinco meses y la respuesta a todos esos requerimientos o peticiones que yo le hice la coordinador fueron ninguna. Y entre medias de las actuaciones que se llevaban a cabo, todas las semanas nosotros le hacíamos llamadas. Creo que han sido más de 50 llamadas las que le hemos hecho en estos meses. Y no hemos vuelto a tener la oportunidad de hablar con él y que nos diera respuesta a nuestras peticiones. El día 25 de enero volví a la Delegación, sin cita, porque no conseguía que me dieran cita. Aparte de un escrito en el que le pedía que, a partir de ese momento y vista la nula respuesta por su parte a todos los llamamientos que le estábamos haciendo, le entregué la cadena y el candado con el que teníamos cerrada la pista Juan de Ávila para que fueran a partir de entonces los Servicios Periféricos de la Delegación quienes decidieran si esa pista tenía que estar abierta o cerrada. Después de esos antecedentes que os cuento, el 8 de febrero hemos recibido una carta por parte del Coordinador, el Sr. D. Miguel Morales, donde queda claro el desgobierno que ahora mismo estamos sufriendo los ciudadanos de Castilla-La Mancha por parte del gobierno de la Junta de Comunidades. Desgobierno porque yo creo que, después de 8 meses, la respuesta que el Ayuntamiento de Pedro Muñoz se merece es algo más que lo que hemos recibido aquí, que os paso a leer:

“Estimado Sr. Alcalde:

En respuesta a su escrito recibido el 25 de enero de 2012 en estos Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, somos conscientes del estado en que se encuentra dicha pista del colegio público Maestro Juan de Ávila. Pero por el momento no es posible llevar a cabo dicha obra debido a la difícil situación económica en la que nos encontramos por la falta de crédito, por lo que acometer estas obras no es viable a día de hoy por la falta de disponibilidad presupuestaria”.

Esto nos deja en la misma situación que hemos estado atravesando en los 5 o 6 meses anteriores, y es con, a mi entender, prácticamente ninguna respuesta. Simplemente que por el momento —no sabemos la duración de ese momento— esa pista no se puede reparar, por lo que los usuarios de ese colegio seguirán sin poder utilizarla.

Y la carta continúa diciendo:

“En cuanto a la construcción de la escuela infantil, por el momento” —no sabemos si es el mismo momento con la misma duración prevista, o si es un momento distinto, con más o menos meses— “no es posible, pues no contamos con la partida presupuestaria para la ejecución de dicha obra,



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

Atentamente.

Ciudad Real, 31 de enero de 2012.

El Coordinador, Miguel Morales Molina”.

Esta es la carta en la que nos dicen que no se va a ejecutar esta obra, con unas formas que creo que no son las que corresponden cuando existe un convenio firmado. Entendemos que esta carta nos hace ver que no se va a construir. Y yo sobre todo lo que lamento es que llevamos 6 meses de retraso en lo que podía haber sido esta decisión, que seguramente hace 6 meses también la tenían tomada en ese sentido, y que en esos 6 meses podríamos haber avanzado para intentar buscar alguna solución alternativa, y sobre todo que el alquiler de las casetas donde está ahora ubicada la escuela infantil no nos suponga a los vecinos de Pedro Muñoz, y a los ciudadanos de toda Castilla-La Mancha, un coste elevado.

Soy consciente de que la situación económica es difícil, soy consciente de que a todos nos corresponde optimizar los recursos, pero esperar 6 meses para contestar con esta respuesta creo que no ayuda mucho a las administraciones a optimizar esos recursos. Podríamos haber iniciado lo que hoy vamos a hacer hace 6 meses, y podríamos llevar 6 meses de adelanto en buscar la solución alternativa que ahora vamos a tener que buscar entre todos, de tal forma que esperemos que en el próximo curso, en el curso 2012-2013, la escuela infantil no tenga que estar en esas casetas prefabricadas, que nos suponen un coste de alquiler que al final se va, porque el alquiler termina y las casetas se van, y el dinero no queda para beneficio de los vecinos de Pedro Muñoz.

Esos son los antecedentes de lo que hoy traemos al pleno, para que también tengáis toda la información que os podamos ampliar al respecto.

Tiene la palabra M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra, para, en primer lugar, excusar la ausencia del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo, que por motivos profesionales no puede estar hoy en el pleno, y, en segundo lugar, para manifestar el voto favorable del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: Precisamente anoche estudiaba con mi hija una asignatura, la de Ciudadanía, esa que también el Partido Popular quiere suprimir, suponemos que con otra diferente. Y estudiaba, como digo, el significado de la palabra “indignación”. La palabra “indignación” significa rabia, enfado. Y sinceramente me acordaba ahora



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

mismo, porque no sé qué me indigna más, la propia carta que nos remite el gobierno regional o la contestación de la portavoz en este momento del Partido Popular, sin hacer ningún añadido a ese voto favorable. ¿Cuál es el posicionamiento del Partido Popular en este momento? ¿Para adelante, para atrás, lo mismo da, da igual que me da lo mismo? Ante este despropósito que tenemos de gobierno del Partido Popular que nos dice que no va a aportar un duro a que se haga la escuela infantil en Pedro Muñoz, ¿el Partido Popular qué dice? Porque el día 30 de agosto tuvimos también un pleno, y ese pleno llevábamos la continuidad de las casetas, añadiendo además que íbamos a luchar porque se construyera ese centro infantil que tanto bombo dio el Sr. Exojo, alcalde de Pedro Muñoz 12 años, para que se dejara el que ya estaba funcionando y se fueran los niños a las casetas para construir un centro infantil. Y ahora el Partido Popular no se posiciona en este momento. ¿Esto no es un despropósito del gobierno regional? Es decir, ¿no va a aportar un duro a Pedro Muñoz en este tema tan importante y el Partido Popular no se posiciona? Ahora votamos que sí... Pues vale. O sea, que volvemos atrás; que el dinero que estamos gastando durante años para esas casetas, pues, bueno, que lo hemos gastado. Que el dinero que hemos aportado este ayuntamiento para que se inicie el expediente y se adjudique la obra, que por cierto adjudicada está por Gicaman, ¿qué hacemos? ¿Lo perdemos, lo recuperamos, lo pedimos o da igual? Sinceramente, no sé qué me indigna más. Lo tendrá que explicar a los vecinos de Pedro Muñoz, y espero que lo hagan, desde luego. Nuestro voto es favorable.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Por terminar con este tema, sí que me gustaría añadir una cosa. Si nos corresponde a todos los que tenemos una responsabilidad política gestionar de la manera más eficiente posible los recursos limitados con los que cuentan las administraciones públicas, ya sean del ayuntamiento o ya sean por extensión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el tiempo al final ha demostrado que la petición por parte de este ayuntamiento en el año 2010 de la construcción de un nuevo CAI era un despropósito y no era más que una forma de darse autobombo y conseguir, pocos meses antes de unas elecciones locales, una promesa del gobierno regional, que por aquel entonces sí que respondía a los requerimientos del ayuntamiento de Pedro Muñoz, no como ahora, y que las soluciones que podrían haber existido para disponer en Pedro Muñoz de una Escuela Infantil digna eran otras mucho más económicas y mucho más rápidas de ejecutar que la que en aquel momento, con tanta urgencia y alarmismo, el gobierno del Partido Popular por aquel entonces en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz trasladó a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Digo alarmismo, porque también fue una responsabilidad por parte del equipo de gobierno del Partido Popular intentar cargar, en algún momento y en alguna reunión con los padres y madres de los niños que acudían a la Escuela Infantil, la responsabilidad sobre cualquier accidente que pudiera pasar en ese centro, se les decía que no correspondía al ayuntamiento, que no correspondía al alcalde por aquel entonces, el Sr. Exojo, sino que sería de los padres que decidieran llevar a sus hijos a la escuela infantil.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

El tiempo, como digo, nos ha demostrado que había otras soluciones. Es curioso que, como dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, sí que ese proyecto estaba en la mesa de Gicaman. Eran setenta y pico las empresas que se presentaron. Y según consta en la página de Gicaman, estaba incluso adjudicado. Pero ahora nos dicen que no se puede hacer y que Pedro Muñoz no puede disponer de esa escuela infantil que se solicitó en su día y que recuerdo que también contó con el apoyo de este pleno. Pero es que al final, aquello que se decía por parte del ayuntamiento gobernado por el Partido Popular de que aquel edificio de la escuela infantil, antiguo edificio de FP, estaba en ruinas, estaba para tirarlo, pues las cosas no son así. Este ayuntamiento, ahora gobernado por el Partido Socialista, ha buscado alternativas para ver si es factible una solución más económica, que pueda ahorrar dinero no sólo a los vecinos de Pedro Muñoz, sino a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha, como creo que es nuestra responsabilidad.

Dentro de las conclusiones de un informe emitido por un arquitecto de reconocido prestigio, os leo donde dice: “Considero que la rehabilitación integral del inmueble sería bastante factible, tanto técnica como económicamente, y devolvería al municipio un espacio dotacional necesario. Recomiendo al ayuntamiento que valore la posibilidad de la rehabilitación integral de ambos inmuebles, ya que técnicamente no ofrece mayores dificultades”. Es más, dentro de ese informe se nos hace una primera estimación del coste que podría tener esa rehabilitación del edificio donde antes estaba la escuela infantil. Las obras de rehabilitación estarían en torno a 298.000 euros más IVA. Esa es una cantidad significativamente inferior a 1.150.000 euros que este ayuntamiento solicitó para que se construyera esa escuela infantil. Lógicamente esa cantidad estará expuesta a una revisión más en profundidad de ese edificio y a que se concrete en un proyecto de rehabilitación. 1.150.000 euros, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, gobernada por aquel entonces por el Presidente Barreda, iban a venir a Pedro Muñoz a completar una instalación necesaria para nuestros vecinos. Necesaria para la escuela infantil y para los niños que están durante todos los años en ella. La diferencia puede estar en torno a los 750.000 euros u 800.000 euros. 800.000 euros que creo que es responsabilidad de los políticos, responsabilidad de todos aquellos que tenemos algún cargo, evitar gastar a las arcas públicas. Y es factible. Podemos alarmar todo lo que queramos para conseguir ese preciado convenio meses antes de las elecciones municipales, pero la verdad y la realidad, como queda constatada por los distintos informes, es que no era una obra absolutamente necesaria. Había alternativas con un coste tremendamente inferior, que habrían ahorrado entre 700.000 y 800.000 euros a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, y, por tanto, a los vecinos de Pedro Muñoz.

Esa es la realidad. Y ahora le toca a este ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista ponerse a trabajar en lo que consideramos que es la opción más racional y que permite optimizar los recursos. Porque, como le digo, nosotros somos conscientes que la situación económica es difícil, pero hay alternativas. Sólo hace falta que las administraciones trabajen de forma conjunta buscando esas soluciones, que existen, y que pueden permitir que Pedro Muñoz cuente, de cara al curso que viene, al año 2012-2013, con una escuela infantil digna, por un precio entre 700.000



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

y 800.000 euros inferior a aquel que en aquel momento se firmó en ese convenio. Además hay algo añadido, y es que el ayuntamiento de Pedro Muñoz depositó 230.000 euros en las cuentas de Gicaman a finales del año 2010 por los que, como todo el mundo puede comprender, estamos pagando unos intereses que ahora considero que nos toca reclamar a Gicaman, y, por extensión, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, porque son ellos los que, de manera unilateral, rompen ese convenio e impiden que se pueda llevar a cabo la construcción de esa nueva escuela infantil. Eso es lo que vamos a hacer. Nos vamos a poner a trabajar de manera racional, pensando en lo limitado de los recursos, pero sobre todo pensando en que, en el curso 2012-2013, podemos contar —si contamos, por supuesto, con la ayuda de otras administraciones— con una escuela infantil nueva para Pedro Muñoz.

\*\*\*

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García Consuegra), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que acuerde la resolución del expediente de contratación por incumplimiento, para la construcción de la escuela infantil al encontrarse incurso en uno de los causas de resolución establecido en la cláusula 6 del convenio por causa no imputable al Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

**SEGUNDO:** Aprobar la declaración de urgencia del expediente de contratación y construcción de la escuela infantil de Pedro Muñoz por los perjuicios que la demora y la paralización del expediente está causando a los usuarios del servicio, así como solicitar al Gicaman y a la Consejería la devolución de la aportación económica del ayuntamiento por importe de 230.050,58 euros, para así iniciar el ayuntamiento el expediente de contratación para la construcción de la escuela infantil.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial y a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la empresa pública Gicaman.

### **3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2012 SOBRE PRESUPUESTO PRORROGADO.**

Por el Sr. Interventor se procede a leer el siguiente INFORME PROPUESTA:





Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación ordinaria según establece el artículo 124.2 y artículo 175 del reglamento de Organización funcionamiento de la Entidades locales quien suscribe eleva la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo con el siguiente desglose:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
151131102	Primer Plan Pedroteño empleo	61.633,32 €
	TOTAL ALTAS	61.633,32 €

#### Anulación o bajas en aplicaciones de gastos

##### BAJA EN APLICACIÓN DE GASTO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
16322700	Contratación empresa viaria	61.633,32 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	61.633,32 €

##### TOTAL BAJA O ANULACION DE GASTO

TOTAL BAJA Y ANULACIÓN Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
16322700	Contratación empresa viaria	61.633,32 €
	TOTAL BAJA O ANULACIÓN DE GASTO	61.633,32 €

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dictaminado de forma favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012.

\*\*\*

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto del Grupo Municipal Popular es a favor de la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: El voto del Grupo Socialista es favorable. Por explicar un poco más esta iniciativa, como ya saben del pasado pleno, abrimos el primer plan de empleo que se hace en Pedro Muñoz, aun no teniendo competencias, con recursos propios, y para ello hacemos esta modificación de crédito, rescindiendo uno de los contratos que el anterior alcalde tenía concedido a una empresa para barrer algunas calles. Este dinero lo vamos a destinar a contratar personas que están en situación de desempleo y en una malísima situación para ir paliando esta crisis que estamos atravesando en estos años.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Simplemente apuntar que la modificación de crédito que hoy se aprueba es superior al crédito inicial necesario para la contratación de esas 24 personas de este primer plan pedroteño de empleo, pero hay que poner de manifiesto que las solicitudes para participar en esta selección de este plan de empleo están siendo muchísimas. Tenemos cerca de 400 solicitudes. Y consideramos que todos los recursos que podamos asignar para intentar aumentar ese número de contrataciones son pocos. El dinero sobrante de esas 24 personas a lo largo de este año 2012 vamos a dedicarlo también a generar empleo e intentar paliar esas difíciles situaciones económicas por las que atraviesan muchas familias de nuestro pueblo. Creo que es a los ayuntamientos, como administración más cercana a los vecinos, a los ciudadanos, a los que nos corresponde estar cerca de los vecinos en los momentos de dificultad, y ese es el sentido de este primer plan de empleo. Y eso es por lo que el esfuerzo que vamos a realizar por este ayuntamiento os puedo asegurar que es un esfuerzo muy grande, porque los problemas de liquidez causados por la falta de pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya deuda con este ayuntamiento ronda ya el 1.200.000 euros, nos está haciendo atravesar por momentos muy complicados y con unos problemas de tesorería y de liquidez muy grandes. Pero a pesar de esas dificultades que estamos atravesando, creemos que es más importante hacer este tipo de esfuerzos y conseguir que al menos 24 familias



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

puedan recibir algún tipo de ingreso durante tres meses por parte de su ayuntamiento, que es ahora cuando le toca estar cerca de ellos, de los que peor lo están pasando.

\*\*\*

Sometido a votación por los votos a favor de los siete concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS:**

**Primero:** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo al desglose que se ha detallado.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4. MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Por el Sr. Interventor se procede a leer el siguiente INFORME PROPUESTA:

Con relación al expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio social comunitario de ayuda a domicilio, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación ordinaria según establece el artículo 124.2 y artículo 175 del reglamento de organización funcionamiento de las entidades locales quien suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público pro prestación de servicio social comunitario de ayuda a domicilio según el anexo adjunto.

Segundo: Someter al trámite de información pública mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz durante un plazo de 30 días para que se presenten alegaciones o reclamaciones.

Tercero: Elevar a definitivo el Acuerdo hasta entonces provisional para el caso de que no se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto: La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del texto integro en el boletín oficial de la provincia.

Leído por la secretaria dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico y Comisión Especial de Cuentas.

\*\*\*

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Dentro de ese cuadro anexo, lo que se hace es introducir algunas franjas horarias nuevas, porque el recorte que el ayuntamiento ha sufrido en las horas de ayuda a domicilio, las básicas, las de no dependencia, nos lleva a tener que reajustar todo el proyecto y crear esas franjas horarias nuevas con medias horas, que antes no estaban previstas. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto es a favor de la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: El voto del Grupo Socialista es favorable. Una vez más, y por medio de otro escrito, porque a este gobierno regional le ha dado por hacer escritos a los ayuntamientos con la única idea de desmontar toda la red de servicios sociales que se ha ido construyendo en estos años de autonomía, de gobierno socialista, y con la idea sobre todo de perjudicar a los más débiles. En esta concretamente, que nos lleva a modificar la ordenanza de ayuda a domicilio, lo que nos dice es que nos van a reducir las horas de atención a las personas mayores, 4.118 horas nada más y nada menos. Pero éste, como digo, es un escrito más de los que estamos recibiendo en esa línea de desmontar toda la red de servicios sociales (el Plan Concertado, el Centro de la Mujer, la animadora sociocultural, el animador intercultural...). Es decir, una tras otra y un mes tras otro recibimos un escritito donde un director general, un jefe de servicio o un coordinador



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

de estos nuevos de las provincias nos van diciendo cómo nos van dejando de financiar proyectos, convenios, que el gobierno regional anterior había ido conveniando con los ayuntamientos para llegar sobre todo a las personas que más lo necesitan, desde los más pequeños, como veíamos antes con la guardería, hasta los mayores, como puede ser la ayuda a domicilio. Y yo creo que hay que llamar las cosas por su nombre, y es que desmontar los servicios sociales y la sanidad pública no es luchar contra la crisis y el paro, como esta mañana nos hacía creer el Ministro Guindos o la Ministra de Trabajo. Hay que llamar las cosas por su nombre, y significa desmontar el estado de bienestar y la sanidad pública que teníamos en España y en Castilla-La Mancha. Y esto evidentemente ni crea puestos de trabajo ni hace no aumentar el paro. Gracias.

\*\*\*

Sometido a votación por los votos a favor de todos los concejales presentes (D. José Juan Fernández Zarco, D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra ), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público pro prestación de servicio social comunitario de ayuda a domicilio según el anexo adjunto.

**SEGUNDO:** Someter al tramite de información pública mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz durante un plazo de 30 días para que se presenten alegaciones o reclamaciones.

**TERCERO:** Elevar a definitivo el Acuerdo hasta entonces provisional para el caso de que no se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial.

**CUARTO:** La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación del texto íntegro en el boletín oficial de la provincia.

## **5. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE PROMANCHA.**

En sesión de pleno celebrada el día 24 de junio de 2011 se nombró como representantes del Ayuntamiento en Promancha a:

Titular: D. José Juan Fernández Zarco.  
Suplente: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

Se propone al pleno del Ayuntamiento añadir como representantes suplentes a los ya nombrados en la Asociación Promancha a los siguientes trabajadores de la plantilla municipal.

- D. Jesús Torres Torres, que tiene asignadas funciones de coordinación.
- D. Diego Perea Reillo, Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

Leído por la secretaria dictamen favorable de la Comisión de Festejos, Promoción Económica, Desarrollo, Turismo, Educación, Juventud, Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad, con el voto a favor de los tres concejales miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los dos concejales miembros del Grupo Popular.

\*\*\*

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Gracias. El voto del Grupo Municipal Popular en esta propuesta va a ser negativo. Entendemos que los representantes que deben asistir al Grupo de Acción Local Promancha deben ser, si el titular es el Sr. Alcalde y la suplente es la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, deben ser otros concejales, al igual que ocurre en el resto de los pueblos, y no un empleado del ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nuestro voto es favorable a esta propuesta. Nos sorprende. No sé si no lo sabe la portavoz del Partido Popular, pero un trabajador de este ayuntamiento que va en la propuesta estaba designado para asistir a las reuniones de Promancha. Uno de los dos. Y nosotros hemos considerado que no sólo uno, sino que tenían que ser los dos. Y mucho más por la situación que está abierta en Promancha en este momento, nos parece que algún trabajador del ayuntamiento, al no asistir al alcalde ni la portavoz que le habla, puede traer la información correcta de las reuniones que se están desarrollando en Promancha.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Coincido en una cosa con la portavoz del Grupo Municipal Popular y es que los representantes de Promancha tienen que ser los concejales de este ayuntamiento. Es una circunstancia excepcional ya que, como bien dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, uno de esos dos representantes que hoy nombramos ya acudía a esas reuniones de Promancha. Añadiría algo más, y es que estoy convencido que el presidente de Promancha tenía que ser uno de los alcaldes que forman parte de la red de ese grupo de acción local. Lo tengo clarísimo, creo que este pleno seguramente así lo verá. El Grupo Municipal Socialista lo tiene claro. Y no tiene que ser el representante de ninguna



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

asociación quien dirija un grupo de acción local que acoge a distintos municipios de la comarca. En eso estoy absolutamente de acuerdo y por supuesto que el presidente de Promancha debía ser uno de los alcaldes de los municipios representados en Promancha.

\*\*\*

Sometido a votación por los votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular (D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra ), y, por tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Añadir como representantes suplentes a los ya nombrados en la Asociación Promancha a los siguientes trabajadores de la plantilla municipal.

D. Jesús Torres Torres, que tiene asignadas funciones de coordinación.

D. Diego Perea Reillo, Agente de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

## **6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO.**

Propuesta de la Concejala D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno, como concejala Delegada de Personal, para el nombramiento de la comisión de prevención de riesgos laborales y salud del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Se trata de adicionar a los nombramientos ya efectuados por el Pleno en su sesión de 29 de julio de 2011, los miembros que faltaban por la representación de los trabajadores.

Leído por la secretaria dictamen favorable de la Comisión de Festejos, Promoción Económica, Desarrollo, Turismo, Educación, Juventud, Servicios Sociales, Sanidad e Igualdad por unanimidad de sus miembros.

A propuesta del comité de empresa:

**TITULARES.**

Justiniano Escudero Olmedo.

Clara- Isabel Puente Exojo.

**SUPLENTE:**

Fermín cañas Beteta.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ  
(CIUDAD REAL)

Por los funcionarios:

TITULARES:

Ángel Martín de las Puebas y Rodríguez

SUPLENTES:

Elvira López Jiménez

Sometido a votación por los votos a favor (D. José Juan Fernández Zarco, D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno, D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero y D. Delfín Rosado López, D. Ángel Santamaría Anievas, D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, D. Manuel Alcolea Alcón y M.<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra), y, por tanto, por unanimidad, se aprueba el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Adicionar a los nombramientos ya efectuados por el Pleno en su sesión de 29 de julio de 2011, los miembros que faltaban por la representación de los trabajadores:

A propuesta del comité de empresa:

TITULARES.

Justiniano Escudero Olmedo.

Clara- Isabel Puente Exojo.

SUPLENTES:

Fermín cañas Beteta.

Por los funcionarios:

TITULARES:

Ángel Martín de las Puebas y Rodríguez

SUPLENTES:

Elvira López Jiménez

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M.<sup>a</sup> Esperanza Ardisana Abego